

# Informe de Gobierno Corporativo

Conforme con lo dispuesto en las recomendaciones contenidas en la medida 33 de la Circular Externa 028 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), se presenta el informe a la Asamblea General de Accionistas, correspondiente al año 2019.

## **I. Estructura de la propiedad de la sociedad o conglomerado**

El capital del Banco al cierre de diciembre de 2019 está representado en un total de 7.725.326.503 acciones ordinarias en circulación, de valor nominal de \$10,00 cada una, de las cuales 7.621.941.403 acciones, que representan un 98,66% del capital social de la entidad, se encuentran en poder de accionistas particulares y 103.385.100 acciones, que representan un 1,34% del capital social de la entidad, se encuentran en poder de algunos departamentos, municipios y otras entidades oficiales.

Al mencionado cierre, el accionista Grupo Aval Acciones y Valores S.A. posee una participación significativa del 93,74% en el capital del Banco, siendo la sociedad matriz del Banco y holding financiera del Conglomerado Financiero Aval. Los miembros de la Junta Directiva del Banco, directa o indirectamente, no poseen acciones del Banco Popular, y no se presentaron durante 2019 negociaciones de acciones en las que formaran parte los miembros de la Junta Directiva, de la alta gerencia y demás administradores del Banco.

En el período evaluado no se presentó acuerdo alguno entre accionistas del Banco y no se registraron acciones propias en poder de esta entidad.



## II. Estructura de la administración del conglomerado

La Junta Directiva está conformada por cinco miembros principales y sus suplentes personales, propuestos en plancha presentada por el accionista Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y aprobada por la Asamblea General de Accionistas, en la que se indican el nombre y el renglón, así como los honorarios que van a devengar por las sesiones de Junta o Comité de Auditoría de Junta Directiva; tres renglones, tanto principales como suplentes, tienen el carácter de independientes. Como comité de apoyo, cuenta con el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

En el 2019, después de elegida la Junta Directiva el 22 de marzo de ese año por la Asamblea General de Accionistas, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la posesión de los directores designados. Algunos de los miembros de la Junta Directiva participan como directores en las juntas directivas de entidades subordinadas, tales como Alpopular S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

La Junta Directiva aprobó la actualización, entre otras, de las siguientes reglamentaciones: Manual del SAC; Manual del SARC en los siguientes aspectos: políticas de libranza para el segmento educativo, políticas de administración de información y políticas de créditos modificados y reestructurados (Circular Externa 016 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia); Manual SARM, capítulo de políticas; Manual MAR (marco de apetito de riesgo, capítulo de políticas), y Manual SOX, capítulo de políticas.

Así mismo, aprobó la actualización del Manual ABAC sobre terceras partes intermediarias, el Código de Ética y Conducta en el mismo sentido, la política de nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, y la política para la identificación, comunicación, administración y control de los conflictos de interés del Conglomerado Financiero Aval.

Por otra parte, la Junta Directiva realizó la autoevaluación, aprobó modificaciones a la política de líneas éticas, al estatuto de auditoría y al reglamento de cuentas de ahorros, en lo referido al plan de beneficios para los diferentes tipos de cuenta.

En las reuniones de la Junta Directiva del año 2019 hubo el quórum necesario para deliberación y toma de decisiones, e igualmente a los directores suplentes se les convocó a las respectivas sesiones.

El valor de los honorarios para los miembros de Junta Directiva lo determinó la Asamblea de Accionistas, según propuesta presentada por los accionistas, los cuales se generan por la participación de los directores, tanto principales como suplentes, en las sesiones de Junta Directiva y de Comité de Auditoría. La remuneración para la alta gerencia se encuentra acorde con las mejores prácticas de compensación que en materia salarial existen en el mercado laboral, lo que le permite a la entidad ser competitiva y asegurar la permanencia del personal altamente calificado y con capacidad de asumir compromisos para el logro de los objetivos corporativos y profesionales planteados.

El presidente de la Junta Directiva tuvo a su cargo la dirección de las sesiones de Junta, la coordinación y la planificación del funcionamiento de la Junta y de los diferentes temas tratados en sus reuniones, lideró el proceso de evaluación, y efectuó la revisión y firma de las respectivas actas.

El secretario de la Junta Directiva convocó, según el cronograma establecido para las reuniones de la Junta y del Comité de Auditoría, a los miembros de la Junta a las sesiones respectivas, realizó la debida custodia de los documentos soporte de las actas y expidió las copias y los extractos respectivos.

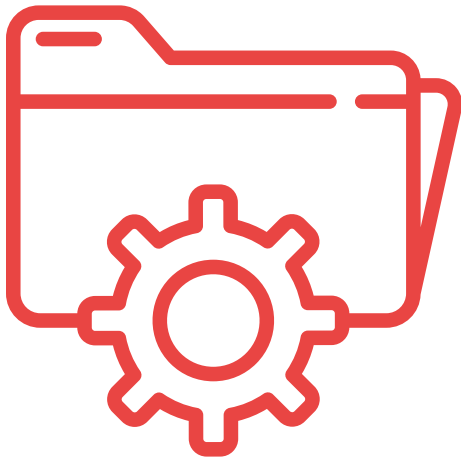
Durante el periodo evaluado, la Junta Directiva recibió del revisor fiscal los informes correspondientes a su labor, al igual que las consideraciones y soportes que se tuvieron en cuenta para estos. Así mismo, la administración presentó los planes de acción, a los que les hizo seguimiento para verificar su cumplimiento.

Para este periodo, la Junta no tuvo asesoramiento externo; sin perjuicio de ello se destacan las presentaciones de ANIF sobre análisis económicos y de sectores específicos, y de Asocaña, las cuales le permiten disponer de más información para la toma de decisiones que le competen. Igualmente, recibió capacitación de la firma Deloitte sobre ciberseguridad.

La información suministrada a la Junta Directiva se manejó con la responsabilidad y la confidencialidad que esta conlleva.

El resumen de las actividades del Comité de Auditoría forma parte del Informe de Gestión que la Junta Directiva y el presidente del Banco presentan a la Asamblea de Accionistas.





### III. Operaciones con partes vinculadas

El resumen del registro de operaciones se encuentra anexo a los estados financieros, en la nota denominada “Partes relacionadas”.

### IV. Manejo de conflictos de interés

Con el fin de prevenir que se presenten conflictos de interés en decisiones que tengan que tomar los accionistas, directores, altos directivos y, en general, los empleados del Banco, se definieron unas reglas de conducta encaminadas a que las decisiones que se adopten, en todos los casos, se realicen dentro de la mayor objetividad y en beneficio del Banco.

De acuerdo con lo anterior, en el Código de Ética y Conducta se señalan unos aspectos de conductas generadoras de conflictos, al igual que los mecanismos encaminados a administrarlos y solucionarlos, y la Política Antisoborno y Anticorrupción.

Así mismo, la Junta Directiva aprobó, el 20 de diciembre de 2019, la “Política para la identificación, comunicación, administración y control de conflictos de interés del Conglomerado Financiero AVAL”, la cual rige para las empresas que forman parte del Conglomerado Financiero Aval, sus vinculados y administradores.

## V. Sistema de Gestión de Riesgos

### Sistema de Control Interno

De conformidad con lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se entiende por Sistema de Control Interno (SCI) el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la alta dirección y demás empleados del Banco, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones del Banco.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto en el interior como en el exterior de la entidad.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y la oportunidad en la información generada por el Banco.
- Dar un adecuado cumplimiento a las normas y regulaciones aplicables a la organización.

El Banco cuenta con un sistema de control integrado por principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, e identifica los elementos del Sistema de Control Interno en toda la estructura de la organización.

Igualmente, el Banco continuó con la actualización y consolidación de los Sistemas de Administración de Riesgos, Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Sarlaft) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y teniendo en cuenta las actividades llevadas a cabo durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se establece que el Banco cumple con la regulación vigente en la materia y trabaja para continuar fortaleciendo los Sistemas de Administración de Riesgos y el Sistema de Atención al Consumidor.

Así mismo, la Junta Directiva acordó monitorear los riesgos relevantes resultantes de la evaluación realizada por la administración, además del esquema de seguimiento de riesgo implementado en el Banco y que la Junta Directiva monitorea y revisa actualmente.

Para este período no se presentó ningún evento de riesgo que representara materialidad para la entidad, y para los riesgos que se identificaron se generaron los planes de acción necesarios para evitarlos o mitigarlos.



## VI. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se reunió en observancia de las disposiciones legales y estatutarias que regulan su funcionamiento.

Para la reunión de la Asamblea, la convocatoria se hizo cumpliendo las disposiciones del Código de Comercio y lo establecido en los estatutos. En la reunión ordinaria del 22 de marzo de 2019 se registró un quórum inicial del 94,08% y un quórum final de 94,21% del capital suscrito y pagado, y se aprobaron, entre otros, los estados financieros y el proyecto de distribución de utilidades al corte de 31 de diciembre de 2018, se designaron los integrantes de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal y el Defensor del Consumidor Financiero, y se aprobaron los respectivos honorarios. Así mismo, a la citada Asamblea se le presentó el Informe del revisor fiscal, el Informe de Gestión de la Administración, el Informe del Defensor del Consumidor Financiero y el Informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al año 2018, y una partida para donaciones. Igualmente, se aprobó la opción de capitalizar o incrementar la reserva legal como mínimo en un 50% de las utilidades obtenidas en el ejercicio correspondiente al año 2019.

En el 2019 no se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de marzo de 2019, dentro del término legal, estuvo a disposición de los accionistas toda la información necesaria para la toma de sus decisiones, según lo establece la regulación del derecho de inspección. A los accionistas se les atendió lo solicitado, respetando el orden del día de la Asamblea. Así mismo, en lo que respecta a la información requerida por los accionistas, se recibieron 554 solicitudes, principalmente sobre participaciones accionarias, montos de dividendos e información financiera del Banco, y se entregó la respectiva información en su oportunidad.

La convocatoria a la Asamblea, los derechos y obligaciones de los accionistas, y las características de las acciones que conforman el capital social, se dieron a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia como información relevante, e igualmente a través de la página web del Banco.

Así mismo, en cumplimiento de la regulación vigente, se publicó en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia la información relevante del Banco, en los temas correspondientes.



## VII. Junta Directiva

La Junta se reunió en forma ordinaria, cumpliendo con el cronograma definido por esta, y cuando se requirió tratar temas urgentes se realizó reunión en forma extraordinaria, con participación presencial y no presencial.

La conformación y la periodicidad de las reuniones le han permitido a dicho órgano orientar la marcha de la sociedad y hacerle un adecuado seguimiento. Así mismo, la Junta desarrolló sus funciones con base en el programa de cumplimiento normativo definido para este órgano y ha sido apoyada por el Comité de Auditoría, que le informa el cumplimiento de sus directrices y propone modificaciones a políticas y normas impartidas por la Junta, de acuerdo con las exigencias normativas o del mercado.

La asistencia de los directores a las reuniones de Junta Directiva celebradas durante el año 2019 alcanzó el 96,33% y al Comité de Auditoría fue del 100%. Los honorarios se pagaron según lo ordenado por la Asamblea General de Accionistas, y el monto máximo que hay que pagar está determinado por el valor de los honorarios por la asistencia de cada uno de los directores a las reuniones de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, multiplicado por el número de reuniones.

## VIII. Comité de Auditoría

El Comité se reunió en forma ordinaria, cumpliendo con el cronograma definido por este, y cuando se requirió tratar temas urgentes, se realizó reunión extraordinaria. La conformación y el funcionamiento del Comité siguen los lineamientos y políticas referidos al Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en la Circular Externa 029 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento de funcionamiento y en la normativa vigente.

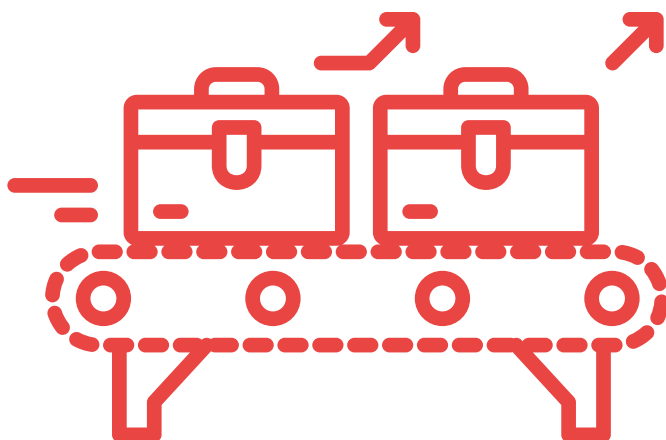
El resumen de sus actividades forma parte del Informe de Gestión.

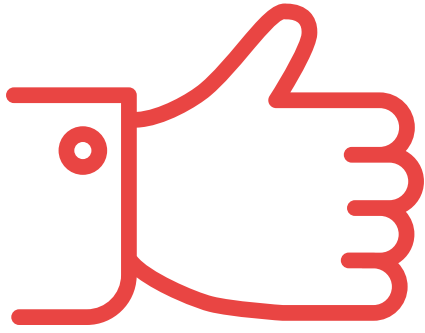
## IX. Información de la Junta Directiva

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, estamento que en cumplimiento de las normas legales y estatutarias ha adoptado lineamientos con el fin de revisar la idoneidad de los administradores de la sociedad, y el perfil profesional y la experiencia de cada uno de los miembros de la Junta Directiva; la posesión de los directores es autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que emite su conformidad para la respectiva posesión, con base en la información suministrada por el Banco; los documentos soportes, entre ellos la hoja de vida, reposan en los archivos de la Vicepresidencia Jurídica-Secretaría General.

## X. Información suministrada al mercado

El Banco dio a conocer a los accionistas, a los inversionistas y al mercado en general información oportuna y precisa en relación con la sociedad, su desempeño financiero y aspectos de Gobierno corporativo como información relevante, entre otros aspectos. El Banco tiene un espacio en su página web para suministrar dicha información.





## **XI. Reclamaciones sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno**

No se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Buen Gobierno del Banco.

## **XII. Reporte de implementación de mejoras prácticas corporativas**

El Banco, en cumplimiento de lo señalado en la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, diligenció y remitió a esa entidad, el 30 de enero de 2020, el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas (Código País), el cual se estructuró observando los lineamientos planteados en la citada circular; posteriormente, se procedió a publicarlo en la página web del Banco.

El Banco continuó con la evaluación de las recomendaciones y su implementación. Fue así como se definió el acogimiento de 18 recomendaciones adicionales para el reporte correspondiente al año 2019, entre las cuales se encuentran la 10.14, 18.3, 29.12, 30.1 y 32.1. Así mismo, el Banco procedió a incluir en el presente informe los aspectos mencionados en las recomendaciones 19.8, 23.5 y 33.3, e igualmente publicó en la página web de la entidad los documentos indicados en la recomendación 11.2, al igual que la Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva, la cual hace referencia a las recomendaciones 16.2, 16.3, 16.4, 16.6, 16.7, 23.1 y 23.4.

En el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019 se tratan los aspectos contemplados en las recomendaciones contenidas en la medida 33.3 de la circular en mención, el cual, una vez presentado al Comité de Auditoría, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, se publicará en la página web del Banco, y como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

